



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

La Paz - Bolivia



CONVOCATORIA CURSO DE VERANO 2024

La Carrera de Administración de Empresas da a conocer el cronograma del Curso Intensivo de temporada Verano 2024, el mismo será desarrollado según el siguiente cronograma:

DETALLE	FECHA INICIO	FECHA FINAL
DEPÓSITOS BANCARIOS	18-diciembre-24	23-diciembre-24
INSCRIPCIÓN VIRTUAL (SISTEMA DE SEGUIMIENTO ACADÉMICO)	25-diciembre-24	28-diciembre-24
ACTIVIDAD ACADÉMICA	2-enero-25	29-enero-25
ENTREGA DE NOTAS	29-enero-25	30-enero-25

PROCESO DE INSCRIPCIÓN: Para realizar la inscripción debe efectuar el pago de acuerdo a la instrucción detallada en el punto DEPÓSITO, y posteriormente debe realizar su inscripción a través de la página web de la Carrera: ae.umsa.bo a través del menú SISTEMAS y posteriormente SEGUIMIENTO ACADÉMICO.

Horario de atención:

miércoles 25 a sábado 28 de diciembre de Horas 09:00 a 15:00 (virtual)

DEPÓSITOS: El pago por este concepto, se realizará ingresando a la página web de la Carrera: ae.umsa.bo a través del menú SISTEMAS y posteriormente SEGUIMIENTO ACADÉMICO, debe pulsar el botón de "generar CPT" y realizar el pago de acuerdo a las siguientes opciones:

1. Seleccionando en métodos de pago la opción "pago CPT", este código CPT tiene vigencia de 24 horas para realizar el depósito, puede ser de forma virtual o en las agencias del Banco Unión.
2. Seleccionando en métodos de pago la opción "otros métodos", eligiendo opción de su preferencia (se recomienda la opción de código QR simple)

UNIDAD ACADÉMICA ACCREDITADA
Mediante Res. N° 46/2009 del XI Congreso Nacional de Universidades



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

La Paz - Bolivia



Para mayor referencia se publica el siguiente video (VIDEO INSTRUCTIVO PARA REALIZAR DEPÓSITO) donde se detalla los pasos a seguir.

MONTO: -

100 Bs una (1) Materia

200 Bs dos (2) Materias

MATERIAS: Las materias que se habilitaran para el desarrollo durante el curso de verano, deben contar con el número mínimo de estudiantes requerido, si no se justifica numéricamente la apertura de la materia, la misma no será habilitada.

Materias Habilitadas (Ver Matriz) en el comunicado de inscripción, en la página de la carrera.

NOTA:

- El estudiante puede tomar como máximo dos (2) materias, sin rompimiento de pre requisitos.
- La aprobación de materias, está sujeta al 80% de asistencia a clases, según normativa.
- Se solicita realizar una buena planificación debido a que no existirán devoluciones de los depósitos, a no ser que no se llegue a justificar numéricamente la apertura de la materia



MSc. Marisol Irene Pérez Mollinedo
DIRECTORA
CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

MSc. Boris Leandro Quevedo Calderón
DECANO
FACULTAD DE
CIENCIAS ECONOMICAS Y FINANCIERAS



La Paz, diciembre 2024

UNIDAD ACADÉMICA ACEPTADA
Mediante Res. N° 46/2009 del XI Congreso Nacional de Universidades



RESOLUCIÓN HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO N° 802/2024

A, 11 de diciembre de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, es necesario señalar que mediante nota FCEF.ADM.NOTA No.8254/2024 de fecha 28 de noviembre de 2024 suscrita por la M.Sc Marisol Pérez Mollinedo, Directora de la Carrera de Administración de Empresas en la cual señala lo siguiente: "...solicito respetuosamente a su autoridad gestionar ante el Honorable Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras la homologación de la Resolución emitida por el Honorable Consejo de la Carrera de Administración de Empresas Nro. Res. 07/2024 CONVOCATORIA CURSO DE TEMPORADA VERANO 2024, CARREERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS..." (Sic.).

Que, la Carrera Administración de Empresas, tiene programado llevar adelante el desarrollo del Curso de Temporada Verano – 2024 dando cumplimiento al Calendario Académico 2024 aprobado por el Honorable Consejo Facultativo mediante Resolución N° 1454/2023.

Que, es necesario contar con el respectivo financiamiento, para la organización y realización del Curso de Temporada Verano 2024, para lo cual el Honorable Consejo de Carrera de Administración de Empresas, ha determinado mantener como la pasada gestión, el costo de inscripción por materia de Bs.- 100.00.- (CIEN 00/100 BOLIVIANOS), por asignatura.

Que, el monto recaudado por las inscripciones estará destinado a cubrir los gastos académicos administrativos que demande el Curso de Temporada – Verano 2024, de la Carrera de Administración de Empresas.

Que, el Curso de Temporada – Verano 2024, se llevará a cabo del 18 de diciembre de 2024 al 30 de enero del 2025, en las aulas de la Carrera de Administración de Empresas, que comprende desde la inscripción hasta la entrega de notas.

Que, la actividad Académica comprende del 02 al 29 de enero del 2025, cumpliendo con una carga horaria de 80 horas.

Que, en tal virtud, este órgano de co-gobierno Facultativo en sesión ordinaria de la fecha, en antecedentes del caso establece la pertinencia de su atención, para cuyo efecto se emite el presente pronunciamiento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALMENTE CONFERIDAS,

RESUELVE:

Artículo Primero. HOMOLOGAR la Resolución No. 007/2024 del Honorable Consejo de Carrera de Administración de Empresas, que APRUEBA, la realización del Curso de Temporada Verano 2024, que se llevará a cabo del 18 de diciembre de 2024 al 30 de enero de 2025, en las aulas de la Carrera de Administración de Empresas, que comprende desde la inscripción hasta la entrega de notas.

///...

UNIDADES ACADÉMICAS ACCREDITADAS
• Adm. Empresas - Res. 46/2009 XI Congreso Nal. de Universidades • Economía - Res. 09/2012 VI Conferencia Nal. de Universidades
• Contaduría Pública - Res. 09/2015 VI Conferencia Nal. Extraordinaria de Universidades



RESOLUCIÓN HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO N° 0802/2024

A, 11 de diciembre de 2024

-2-

La actividad Académica comprende del 02 al 29 de enero del 2025, cumpliendo con una carga horaria de 80 horas académicas.

Artículo Segundo. El costo de inscripción por materia de Bs.- 100.00.- (CIEN 00/100 BOLIVIANOS), para cada asignatura, monto destinado para cubrir los gastos académicos administrativos que demande el Curso de Temporada - Verano 2024 y gastos en el sistema de pago.

Artículo Tercero. El Curso de Temporada - Verano 2024, es una actividad académica extra curricular, en la cual los estudiantes solo podrán estar inscritos hasta dos (2) materias, para nivelar y/o adelantar su desarrollo académico.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MSc. Boris Leandro Quevedo Calderon
PRESIDENTE HONORABLE CONSEJO FACULTATIVO
DECANO

H.R. FCEF-4003
BLOC 4to
C.C. Archivo



UNIDADES ACADÉMICAS ACCREDITADAS
• Adm. Empresas - Res. 46/2009 XI Congreso Nal de Universidades • Economía - Res. 09/2012 VI Conferencia Nal. de Universidades
• Contaduría Pública - Res. 09/2015 VI Conferencia Nal. Extraordinaria de Universidades



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

La Paz - Bolivia



A, NOVIEMBRE 27, DE 2024
RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONSEJO
CARRERA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
No. 007/2024

VISTOS Y CONSIDERANDO

Que la Carrera de Administración de Empresas tiene programado llevar adelante el desarrollo del Curso de temporada verano - 2024, dando cumplimiento al Calendario Académico 2024 aprobado por el Honorable Consejo Facultativo mediante resolución Nro. 1454/2023.

Que es necesario contar con el respectivo financiamiento, para la organización y realización del Curso de temporada verano 2024, para lo cual, esta instancia de Co Gobierno, ha determinado mantener como la pasada gestión, el costo de inscripción por materia, de Bs.- 100.00.- (CIEN 00/100 BOLIVIANOS), por asignatura.

Que el monto recaudado por las inscripciones estará destinado a cubrir los gastos académicos, administrativos que demande el curso, de temporada - verano 2024, de la Carrera de Administración de Empresas.

Que el curso de temporada - verano 2024, se llevará a cabo del 18 de diciembre del 2024 al 30 de enero del 2025, en las aulas de la Carrera de Administración de Empresas, que comprende desde la inscripción hasta la entrega de notas.

Que la actividad Académica comprende del 2 al 29 de enero del 2025, cumpliendo con una carga horaria de 80 horas.

Que, dando cumplimiento al reglamento vigente en nuestra casa de estudios superiores, de Cursos de temporada - verano, el estudiante solo podrá inscribirse máximo a dos asignaturas para nivelar y/o adelantar su desarrollo académico.

POR TANTO:

El Honorable Consejo de la Carrera de Administración de Empresas, en uso de sus atribuciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.

Aprobar la convocatoria y la realización del Curso de temporada verano 2024, que se llevará a cabo del 18 de diciembre del 2024 al 30 de enero del 2025, en las aulas de la Carrera de Administración de Empresas, que comprende desde la inscripción hasta la entrega de notas.

La actividad Académica comprende del 2 al 29 de enero del 2025, cumpliendo con una carga horaria de 80 horas.

UNIDAD ACADÉMICA ACCREDITADA
Mediante Res. N° 56/2023 de la II Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades



UNIVERSIDAD MAYOR DE SAN ANDRÉS

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y FINANCIERAS

CARRERA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

La Paz - Bolivia



/// HOJA 2 RESOLUCIÓN HCC NRO. 007/22024

ARTÍCULO 2.

El costo de inscripción es de Bs.- 100.00.- (CIEN 00/100 BOLIVIANOS), para cada asignatura, monto destinado a cubrir los gastos académicos, administrativos que demande el curso de temporada - verano 2024 y gastos en el sistema de pago.

ARTÍCULO 3.

El curso de temporada – verano 2024, es una actividad académica extra-curricular, en la cual los estudiantes sólo podrán llevar hasta 2 materias, para nivelar y/o adelantar su desarrollo académico

Regístrese, comuníquese y elévese al Honorable Consejo de la Facultad de Ciencias Económicas y Financieras para su homologación.


MSc. Marisol E. Pérez Mollinedo
PRESIDENTE H.C.C.


MSc. Alexander Iturralde Eguéz
REPRESENTANTE DOCENTE H.C.C.


Univ. Hasli S. Jiménez Montoya
REPRESENTANTE ESTUDIANTIL H.C.C.

MPM/clau

UNIDAD ACADÉMICA ACCREDITADA
Mediante Res. N° 56/2023 de la II Conferencia Nacional Ordinaria de Universidades